

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERÍA

Destinos

Con arreglo a la orden de fecha 28 de agosto último (D. O. núm. 192), pasan a servir los destinos que se indican los oficiales de Infantería relacionados a continuación.

Capitán D. Máximo Alomar Josa, del Regimiento de Infantería núm. 25, al Regimiento de Infantería núm. 36.

Capitán de complemento D. Silviano Martínez Caballero, del Regimiento de Infantería núm. 36, al Regimiento de Infantería núm. 25.

Capitán D. Antonio Crespi Gost, del Regimiento de Infantería núm. 11, al Regimiento de Infantería núm. 36.

Capitán de complemento D. José María Velloso y Pérez-Batallón, del Regimiento de Infantería núm. 36, al Regimiento de Infantería núm. 11.

Capitán D. Arturo Asensio Ponceliz, del Regimiento de Infantería núm. 11, al Regimiento de Infantería núm. 36.

Capitán de complemento D. José Moreno Tenda, del Regimiento de Infantería núm. 36, al Regimiento de Infantería núm. 11.

Otro, D. Pedro Alvarez-Ossorio Fernández Palacios, del Regimiento de Infantería núm. 36, al Regimiento de Infantería núm. 38.

Otro, D. Carlos Alvarez de Sotomayor Gil de Montes, del Regimiento de Infantería núm. 38, al Regimiento de Infantería núm. 36.

Otro, D. Luis Oleaga Ruiz de Azúa, del Regimiento de Infantería núm. 21, al Grupo de Regulares de Infantería número 9.

Otro, D. Roque Mendizábal Aldanondo, del Grupo de Regulares de Infante-

ría núm. 9, al Regimiento de Infantería núm. 21.

Teniente D. Federico Suárez Alvarez-Pedrosa, del Regimiento de Infantería número 43, al Grupo de Regulares de Infantería núm. 1.

Otro, D. Manuel de Andrés Gómez, del Grupo de Regulares de Infantería número 1, al Regimiento de Infantería número 43.

Otro, D. Santiago Gómez Reino, del Regimiento de Infantería núm. 55, al batallón de Infantería núm. 32.

Otro, D. Antonio Valcárcel Albizu, del batallón de Infantería núm. 32, al Regimiento de Infantería núm. 55.

Otro, D. Fernando Alario Saubot, del batallón de Infantería núm. 33, al Regimiento de Infantería núm. 55.

Otro, D. Manuel Pérez Alarcón, del Regimiento de Infantería núm. 55, al batallón de Infantería núm. 33.

Otro, D. Germán Seoane Vázquez, del Regimiento de Infantería núm. 29, al Grupo de Regulares de Infantería número 10.

Otro, D. Pedro Alvarez de Sotomayor y Castro, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 10, al Regimiento de Infantería núm. 29.

Otro, D. Celestino Alvarez Minguela, del Regimiento de Infantería núm. 90, al Regimiento de Infantería núm. 30.

Otro, D. Pedro Díez del Corral Angulo, del Regimiento de Infantería número 30, al Regimiento de Infantería número 90.

Otro, D. Julián Ezquerro Navas, del Regimiento de Infantería núm. 90, al Regimiento de Infantería núm. 21.

Otro, D. José Luis de Mendizábal Landete, del Regimiento de Infantería número 21, al Regimiento de Infantería número 90.

Madrid, 4 de noviembre de 1941.

VARELA

Nombres y apellidos

La orden de fecha 7 de mayo de 1937 (B. O. núm. 201), por la que se concede el ascenso por méritos

de guerra al cabo del quinto Tabor, de Regulares de Larache núm. 4 Francisco Llorente, se entenderá aclarada en el sentido de que su nombre y apellidos son los de Evaristo Llorente Pérez.

Madrid, 30 de octubre de 1941.

VARELA

CABALLERÍA

Bajas

Según comunica el Gobernador Militar de Vigo ha fallecido el día 29 de octubre último el teniente coronel de la escala complementaria de Caballería D. Luis de Vicenta Sasiain, cuya vacante se adjudicará al turno de amortización.

Madrid, 4 de noviembre de 1941.

VARELA

Ascensos

Por reunir las condiciones que señala el vigente Reglamento de Reclutamiento y disposiciones complementarias, se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad de 1 de marzo de 1940, al alférez de la escala de complemento del Arma de Caballería D. Rafael Gómez de la Grana y Almenta, con destino en el Regimiento núm. 1 de la División de Caballería.

Madrid, 4 de noviembre de 1941.

VARELA

Por reunir las condiciones que señala el vigente Reglamento de Reclutamiento y disposiciones complementarias, se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad que a cada uno se le

señala, a los alféreces de la escala de complemento del Arma de Caballería que a continuación se relacionan.

D. Manuel Victor Delgado-Gómez Guzmán, con antigüedad de 1 de mayo de 1941.

D. Joaquín Puig Cusi, con antigüedad de 1 de octubre de 1939.

D. Francisco Vergara Reyes, con antigüedad de 12 de julio de 1941.

D. Miguel Caballer y Ceñis, con antigüedad de 18 de febrero de 1940.

Madrid, 4 de noviembre de 1941.

VARELA

Por reunir las condiciones que determina la orden de 5 de abril de 1938 (D. O. núm. 532) y con arreglo a la orden de 30 de agosto del mismo año (D. O. núm. 67) e instrucciones complementarias, se asciende al empleo de teniente provisional del Arma de Caballería, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los alféreces de dicha Arma que a continuación se relacionan:

D. José Antonio Saucedo Flores, con antigüedad de 3 de agosto de 1937.

D. Cándido Vázquez de Prada Cotilla, con antigüedad de 2 de enero de 1938.

Madrid, 5 de noviembre de 1941.

VARELA

Por reunir las condiciones que señala el vigente Reglamento de Recrutamiento y disposiciones complementarias, se asciende al empleo de alférez de complemento del Arma de Caballería, con la antigüedad de 7 de abril de 1939, al brigada de dicha escala, con destino en el Regimiento núm. 4 de la División de Caballería, D. Rafael Austria Jordán.

Madrid, 4 de noviembre de 1941.

VARELA

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 23 de abril último (D. O. núm. 93), pasa destinado al Regimiento núm. 4 de la División de Caballería el alférez provisional de Infantería D. Manuel Engo Morgado, agregado al Regimiento de Infantería núm. 3.

Madrid, 4 de noviembre de 1941.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 23 de abril último (D. O. núm. 93), pasa destinado al Regimiento mixto de Caballería número 15 el alférez provisional de

Infantería D. Pedro Mangado Llorente, de la Jefatura de Milicias de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Navarra.

Madrid, 4 de noviembre de 1941.

VARELA

Como resultado del concurso anunciado por orden de 8 de octubre último (D. O. núm. 227), para cubrir una vacante de brigada y dos de sargento en el Depósito Central de Remonta, he designado para los mismos a los de dichos empleos del Arma de Caballería D. Máximo Riol Escobar, de disponible torzoso en la primera región militar, don José Puente Borlaz, de la Mehalía Jaitiana de Tetuán núm. 1, y don Julio Rodríguez Quevedo, del Regimiento núm. 1 de la División de Caballería.

Madrid, 5 de noviembre de 1941.

VARELA

Procesados

Pasa a la situación de procesado en la Plaza de Larache (Marruecos) el alférez provisional de Caballería don Gregorio Palacios Gavira, de a disposición del Jefe de la Agrupación de Mehalías Jaitianas, surtiendo efectos administrativos en el presente mes.

Madrid, 5 de noviembre de 1941.

VARELA

Vacantes de destinos

Con arreglo a la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncian las vacantes de suboficiales y personal de banda del Arma de Caballería en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan, correspondientes al turno de provisión normal.

El plazo de admisión de papeletas será de diez días, a contar de la fecha de publicación de la presente orden.

Regimiento núm. 1 de la División de Caballería.—Una de brigada y una de sargento.

Regimiento núm. 4 de la División de Caballería.—Tres de brigada.

Regimiento mixto de Caballería número 11.—Una de brigada.

Regimiento mixto de Caballería número 13.—Una de cabo de banda.

Regimiento mixto de Caballería número 14.—Dos de brigada.

Regimiento mixto de Caballería número 15.—Una de brigada.

Regimiento mixto de Caballería número 18.—Una de sargento y una de cabo de banda.

Regimiento mixto de Caballería número 19.—Una de brigada.

Academia de Caballería.—Dos de brigada.

Academia de Infantería (Guadalajara).—Una de sargento.

Madrid, 4 de noviembre de 1941.

VARELA

SANIDAD MILITAR

Destinos

Con arreglo a lo que dispone la orden de 28 de agosto último (D. O. núm. 192), pasan a servir los destinos de provisión normal que se indican los oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Teniente médico D. Ramón Sánchez Eced, del Hospital Militar de Tetuán, al Grupo de Sanidad Militar núm. 9.

Otro, D. Luis Gómez de Aranda Sánchez, del Grupo de Sanidad Militar núm. 9, al Hospital Militar de Tetuán.

Otro, D. Joaquín Velasco Martínez, de la compañía mixta de Sanidad Militar de Tenerife, al Regimiento de Infantería núm. 37.

Otro, D. Eugenio González de Juana, del Regimiento de Infantería núm. 37, a la compañía mixta de Sanidad Militar de Tenerife.

Madrid, 4 de noviembre de 1941.

VARELA

VARIAS ARMAS

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo del corriente año (DIARIO OFICIAL núm. 59) se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y un asa roja, a los oficiales que a continuación se relacionan:

Teniente de Infantería D. Rafael Díez Jiménez, herido el día 13 de octubre de 1936, siendo brigada. Debe percibir la pensión de 20 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1936. Cursó la documentación el Grupo de Regulares de Ceuta número 3.

Teniente de complemento de Infantería D. Manuel Benito Asensio, herido el día 19 de enero de 1938, siendo alférez provisional. Debe percibir la pensión de 1.620 pesetas y la indemnización de 200 pesetas. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Teniente provisional de Infantería don

Balbino Méndez Díaz, herido el día 11 de octubre de 1936 siendo soldado de Milicias. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de noviembre de 1936. Cursó la documentación el Ejército de Marruecos.

Alfárez provisional de Infantería don Teófilo Camarero del Val, herido el día 31 de mayo de 1938 siendo sargento. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de junio de 1938. Cursó la documentación el Regimiento mixto de Ingenieros número 4.

Alfárez provisional de Infantería don Salvador Fernández Suárez, herido el día 31 de diciembre de 1938. Debe percibir la pensión de 1.440 pesetas y la indemnización de 200 pesetas. Cursó la documentación la Capitanía General de la séptima región militar.

Alfárez provisional de Infantería don Jesús Gómez Orellana, herido el día 16 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 2.385 pesetas y la indemnización de 200 pesetas. Cursó la documentación la Capitanía General de la octava región militar.

Oficial menor de segunda Sidi Kaddur Mizzian Galala, herido el día 6 de noviembre de 1936 siendo sargento. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1936. Cursó la documentación el Ejército de Marruecos.

Madrid, 30 de octubre de 1941.

VARELA

Conclusión de la orden empezada a publicarse en el DIARIO OFICIAL número 246, de fecha 1 de noviembre.

Soldado de Milicias de la sexta Bandera de Castilla de F. E. T. de Toledo Angel Martín Martín, herido el día 10 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1938.

Soldado de Milicias de la décima bandera de F. E. T. de Aragón José Martínez Langa, herido el día 23 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1936.

Soldado de Milicias del Tercio de Nuestra Señora del Camino de F. E. T. de Guipúzcoa Rufino Menéndez Arbaleya, herido el día 30 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1938.

Soldado de Milicias de la tercera bandera de F. E. T. de León Jesús Morafío Romero, herido el día 10 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con ca-

rácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1938.

Soldado de Milicias de la primera bandera de F. E. T. de Galicia José Reverter Matamoros, herido el día 2 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado de Milicias de la tercera bandera de F. E. T. de Asturias Ramiro del Riego Toyos, herido el día 23 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1938.

Soldado de Milicias de la primera bandera de F. E. T. de Soria Gaudioso Vidal Villamar, herido el día 23 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado de Milicias del Tercio Valvanera de F. E. T. de Navarra Eusebio Zozaya Biurrún, herido el día 12 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Guarda segundo de la Comandancia de la Guardia Civil de Cuenca Ignacio Muñoz Soría, herido el día 29 de diciembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1939.

Policia de la 17 compañía móvil de la Policía Armada de Sevilla Andrés Rincón Marugán, herido el día 9 de noviembre de 1938, siendo sargento de Milicias. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1938.

Soldado del Grupo de Regulares de Melilla núm. 2 Ali Ben Mohamed número 12.306, herido el día 25 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares de Melilla núm. 2 Araidi Ben Ali número 13.520, herido el día 23 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1936.

Soldado del Grupo de Regulares de Melilla núm. 2 Mohamed Ben Ali número 18.115, herido el día 10 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1936.

Soldado del Grupo de Regulares de Tetuán núm. 1 Abdeselán Ben La'ami Ben Mohamed núm. 19.051, herido el día 5 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Soldado del Grupo de Regulares de Melilla núm. 2 Mohamed Ben Abse-

lán núm. 20.148, herido el día 4 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1938.

Soldado del Grupo de Regulares de Melilla núm. 2 Saïd Ben Mohamed número 20.882, herido el día 7 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Soldado del Grupo de Regulares de Melilla núm. 2 Mohamed Ben Hach núm. 21.109, herido el día 18 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares de Melilla núm. 2 Hamed Ben Hach número 23.278, herido el día 16 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares de Tetuán núm. 1 Hamed Ben Abselán Arrabdi núm. 24.183, herido el día 8 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Soldado del Grupo de Regulares de Tetuán núm. 1 Feddal Ben Dris Suare núm. 24.291, herido el día 26 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1938.

Madrid, 23 de octubre de 1941.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo del corriente año (D. O. núm. 50); se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y dos asas rojas, al personal del Ejército que a continuación se relaciona:

Sargento provisional del Regimiento de Infantería núm. 35 D. Enrique Barreiro Sánchez, herido dos veces: la primera el día 30 de agosto de 1936, siendo soldado, y la segunda el día 19 de febrero de 1938, siendo sargento. Debe percibir por la primera herida la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1936, y por la segunda, la pensión de 17,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de marzo de 1938.

Cabo del Regimiento de Artillería Divisionaria núm. 31 Indalecio Fernández García, herido dos veces: la primera el día 20 de mayo de 1938

y la segunda el día 20 de enero de 1939, las dos siendo soldado. Debe percibir por la primera herida la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de junio de 1938, y por la segunda, la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 20 Valentin Rubio Martínez, herido dos veces: la primera el día 27 de junio de 1937 y la segunda el día 11 de enero de 1939. Debe percibir por la primera herida la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937, y por la segunda, la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado de la Mehal-la Jalifiana de Larache núm. 3 Mohamed Ben Ali núm. 760, herido dos veces: la primera el día 24 de noviembre de 1936 y la segunda el día 24 de octubre de 1938. Debe percibir por la primera herida la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de diciembre de 1936, y por la segunda, la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de noviembre de 1938.

Madrid, 30 de octubre de 1941.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo del corriente año (DIARIO OFICIAL núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta anaranjada y carácter honorífico, como prisioneros de guerra, al personal del Ejército que a continuación se relaciona, propuesto por las Capitanías Generales que se indican:

Por la cuarta región militar

Sargento provisional de la Jefatura de Infantería de la 42 División D. Santiago Priego Ruiz.

Por la quinta región militar

Sargento del Regimiento de Transmisiones (fallecido) D. Luis Jiménez Junza.
Soldado del Regimiento de Infantería núm. 17 Antonio Abadía Grasa.

Por la octava región militar

Soldado del Regimiento de Infantería número 25 Francisco Martínez Sainz.
Otro del batallón de Zapadores Minadores núm. 8 Antonio Insúa Fernández.

Madrid, 30 de octubre de 1941.

VARELA

PERSONAL CIVIL

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo último (DIARIO OFICIAL núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona:

Doña Josefa López López, por el fallecimiento de su esposo D. Julián Quintana Gallardo y de su hijo don Julián Quintana López, asesinados por los marxistas los días 27 de octubre y 5 de noviembre de 1936, respectivamente. Llevará en la cinta de la condecoración dos pasadores. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Isabel Gamarro Cazañas, por el fallecimiento de su esposo D. Manuel Bustamante Paradas y de su hijo D. Antonio Bustamante Gamarro, asesinados por los marxistas el día 27 de junio de 1936. Llevará en la cinta de la condecoración dos pasadores. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Ronda (Málaga).

Doña Teresa Jiménez Hernández y su hija doña María Teresa de Jesús Ruiz Jiménez, por el fallecimiento de su esposo y padre, respectivamente, D. Aurelio Ruiz Alcázar, asesinado por los marxistas el día 29 de septiembre de 1936. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Albacete.

Doña María Luisa Catalá Armisen, por el fallecimiento de su esposo don Manuel Sanz Escobar, asesinado por los marxistas el día 5 de octubre de 1936. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Mercedes Cano Merino, por el fallecimiento de su esposo D. Pablo Martínez Carrera durante su cautiverio el día 5 de enero de 1939. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Angeles González de la Vega, por el fallecimiento de su hijo don Mariano Gilbert González, asesinado por los marxistas el día 10 de septiembre de 1937. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Gijón (Asturias).

Doña Joaquina Amar Sánchez, por el fallecimiento de su hijo D. Manuel Briceño Amar, asesinado por los marxistas el día 6 de octubre de 1936. Cursó la documentación la Capitanía General de la segunda región militar.

Madrid, 30 de octubre de 1941.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo último (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona, el cual sirvió prisionero en zona roja más de tres meses:

Doña Manuela Galobardes del Valle. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña María del Carmen Merino Aguilar. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Barbastro (Huesca).

Doña Carmen Santor Méndez. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Mercedes Maza Santor. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña María de la Concepción Díaz-Ordóñez y Victorero. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Asturias.

D. Joaquín Álvarez Astor. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

D. Octavio Murillo Alcaide. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

D. Amadeo Carrillo Archidona. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

D. Miguel Mielgo Borrell. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Gerona.

D. Jacinto Rigau Masgrau. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

D. Luis Mateos Martín. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Madrid, 30 de octubre de 1941.

VARELA

Dirección General de Transportes

ESCALA DE COMPLEMENTO HONORARIA DE FERROCARRILES

Ingresos

Por estar comprendidos en el decreto de 27 de septiembre de 1934 (D. O. núm. 225), y no comprenderles las excepciones del decreto número 314, de 6 de julio de 1937 (B. O. núm. 262), ingresan en la escala de complemento honoraria de Ferrocarriles, con las categorías que se indican, los funcionarios y em-

pleados de las Compañías que se relacionan a continuación:

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Zona M. Z. A.

D. Pedro Domenech Fornés, ingeniero del Servicio de Explotación, capitán.

D. Matías Lorente Ocaña, subinspector de Explotación, teniente

D. Francisco Rivero Ascaso, subjefe de Depósito, teniente.

D. Joaquín Abadía Zabay, jefe de estación de primera, teniente.

D. Juan Redondo Palmero, factor, sargento.

D. Matías Velázquez Beltrán, factor, sargento.

D. Carlos Romero Delgado, factor, sargento.

D. Juan Fajardo Almonacid, visitador de recorrido, sargento.

Zona Norte

D. Daniel Arteagabeitia Echevarría, inspector de Explotación, teniente.

D. Luis Benito y Luckhans, agregado técnico en el Servicio de Material fijo, alférez.

D. Antonio Drove Aza, auxiliar técnico del Servicio Eléctrico, alférez.

D. Félix Martín Mayoral, subjefe de estación, alférez.

D. Manuel Montenegro Murciano, encargado de subestación, brigada.

D. Félix Ruiz del Campo, agente agregado del Servicio Eléctrico, brigada.

D. Ramón Abella Moncasi, factor autorizado, brigada.

D. Conrado Vilanova Abella, capataz, sargento.

D. Julio Bueno Agustín, capataz distribuidor de maderas, sargento.

D. Cesáreo Arranz Herguedas, maquinista de cuarta, sargento.

D. José Rubio Sanabria, fogonero autorizado, sargento.

D. José María Sivera Sapena, factor, sargento.

D. Juan Montagut Farrás, jefe de equipo, sargento.

D. Pedro Peitivi Moré, jefe de equipo, sargento.

D. Juan Gómez Ramón, jefe de equipo, sargento.

D. Francisco Planell Jaumandrú, jefe de equipo, sargento.

D. Salvador Armengol Limiñana, montador, cabo.

D. José Peyrau Bonjoch, montador, cabo.

D. Bernardino Pons Serra, montador, cabo.

Zona Andaluces-Oeste

D. Francisco Castañeda Palacios, subinspector del Servicio Eléctrico, teniente.

D. José Valverde García, ayudante técnico de Vía y Obras, brigada.

Ferrocarril Central de Aragón

D. Eduardo Sanchiz Cabo, factor autorizado, sargento.

Ferrocarril Gran Metropolitano de Barcelona S. A.

D. Juan Jesús Pontones Pascua, jefe de tren, cabo.

D. Honorio Ontañón Cuesta, lava-corches, soldado.

D. Víctor López López, mozo de andén, soldado.

D. Ignacio Puig Fergniani, mozo de andén, soldado.

D. Anastasio Herrero Benito, mozo de andén, soldado.

D. Ansel Sánchez López, mozo de andén, soldado.

Ferrocarril Metropolitano de Barcelona S. A. (Transversal)

D. Joaquín Puente Sánchez, peón de Talleres, soldado.

D. Pedro Rodríguez Domínguez, peón de Vía y Obras, soldado.

D. Justo Franco González, mozo de estación, soldado.

COMPANÍAS NO INCLUIDAS EN LA RED NACIONAL

Compañía de los Ferrocarriles de Cataluña S. A.

D. Ramón de Montagut Miquel, adjunto a la Dirección, teniente.

Compañía del Ferrocarril de San Feliú de Guixols a Gerona

D. Jaime Lladó Vidal, director, teniente.

Compañía de Tranvías de Bilbao

D. Federico Borda Amann, ingeniero jefe y jefe del Servicio Técnico, teniente.

D. Amador Jauregui Iturbe, jefe de Movimiento y Tracción, alférez.

D. Eladio Pérez García, jefe de Intervención, alférez.

D. José Ramón Álvarez Medina, jefe de Vía y Obras, alférez.

D. Joaquín Abadía Iruretagoyena, jefe de Servicio, alférez.

Compañía del Ferrocarril Metropolitano de Madrid

D. Carlos Manini Matilla, ayudante de la Oficina Técnica, alférez.

D. José Rodríguez Rosaleny químico del Servicio Eléctrico, alférez.
D. Mariano Barroso Arteaga, oficial del Servicio de Vía y Obras, cabo.

Funicular aéreo de Monserrat S. A.

D. Tomás Marqués Amat, jefe de Servicios, alférez.

Compañía de los Ferrocarriles económicos de Asturias

D. Efrén Cienfuegos Redondo, sub-jefe de Vía y Obras, brigada.

Compañía General de los Ferrocarriles Catalanes, S. A.

D. Enrique Arandes Castellano, maquinista de locomotoras eléctricas, sargento.

D. José Muntané Casals, factor, cabo.

D. Miguel Piqueras López, guardafrenos, cabo.

D. Luis Puñol Domenech, operario de Taller, soldado.

Sociedad general de Ferrocarriles vascos asturiana

D. José Menéndez Carreño, contramaestre, sargento.

D. Julián Aréchaga Araluce, subobstante, sargento.

D. Laureano Fernández Tuñón, factor autorizado, cabo.

Madrid, 25 de octubre de 1941.

VARELA

Consejo Supremo de Justicia Militar PERSONAL CIVIL Pensiones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo, con esta fecha, se dice al Director General de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

"El Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1904 y de 5 de septiembre de 1920 (D. O. núm. 1. anexo) y decreto de 12 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con don Leopoldo Esteve Gronés y termina con doña Manuela Corento García, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación mientras conserven la actitud legal para el percibo."

Lo que se publica en V. E. para su conocimiento y efectos pertinentes.

Después de haber estado muchos años. Madrid, 25 de octubre de 1941.—El General Secretario, Juan Herrera.

Excmo. Sr. ...

RELACION QU

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Leopoldo Esteve Gironés Doña Ana González Albadalejo	Padres	Caz. Serrallo, 8 ...	Alférez D. Bartolomé Esteve González
D. Jesús Alvarez Torres Doña Pilar Aguado Mendoza	Idem	Inf. Granada, 6 ...	Brigada D. José Alvarez Aguado
D. Guillermo Cánaves Cánaves Doña Juana Ana Valles Bertard	Idem	Inf. S. Quintín, 25	Sargento D. Miguel Cánaves Valles
D. José Cuz Jiménez Doña Leonor Gómez Capitas	Idem	Caz. Ceuta, 7	Cabo José Cruz Gómez
D. Timoteo Bernal Primo Doña Azecli Pastor Marcos	Idem	F. E. T. Valladolid	Cabo Lope Bernal Pastor
D. Angel de la Torre Domínguez Doña Teresa González Rodríguez	Idem	Sanidad 8. ^a Región	Cabo Rafael de la Torre González
D. Antonio Nadal Galmes Doña María Grimalt Mesquida	Idem	Caz. Las Navas, 2	Soldado Juan Nadal Grimalt
D. Jesús Alvarez Verdeja Doña Restituta Sánchez Pérez	Idem	Bón. M. Flandes, 5	Soldado Antonio Alvarez Sánchez
D. Manuel Cárave de la Rubia Doña Ana de la Rosa Pavón	Idem	Inf. Granada, 6 ...	Soldado Manuel Cárave de la Rosa
D. José González Martínez Doña Carmen Martínez Alva	Idem	Caz. Ceuta, 7	Soldado José María González Martínez
D. Eduardo Díaz Cruz Doña Eucarnación Gómez Lavin	Idem	Bón. Ceuta, 7	Soldado Manuel Díaz Gómez
D. Marcelino Sanz Marcelo Doña Manuela Santos Velasco	Idem	Rgto. Toledo, 26 ..	Soldado Marcelino Sanz Santos
D. Francisco Díaz Cabrera Doña Remedios Toledo Carreño	Idem	Inf. Argel, 27. ...	Soldado Francisco Díaz Toledo
D. Manuel Pernas Castro Doña María Paz Carreiras	Idem	Inf. Zamora, 29 ...	Soldado Rosendo Pernas Paz
D. Donato Durán Izquierdo Doña Escolástica Cerezo Calzadas	Idem	Inf. Zaragoza, 30 ..	Soldado Valentín Durán Cerezo
D. Juan Chavero Gordón Doña Andrea Vázquez Risco	Idem	Inf. Cádiz, 33	Soldado Manuel Chavero Vázquez
D. Gerardo Alvarez Suárez Doña Guillermina González Suárez	Idem	Inf. Mérida, 36 ...	Soldado Florentino Alvarez González
D. Miguel Carrió Seguí Doña Catalina Tortell Moncadas	Idem	Rgto. Inf., 36	Soldado Miguel Carrió Tortell
D. Salvador Avila Barquilla Doña Rita Avila Sánchez	Idem	Rgto. Art., 41 ...	Soldado Antonio Avila Avila
D. Matias Peña Poyo Doña Angela Jiménez Jiménez	Idem	Inf. Mixto, 19	Soldado Serafín Peña Jiménez
D. José Vidal Doña María Celsa Vidal Fontanes	Idem	Bón. 106, Div., 105	Soldado José Vidal Vidal

CITA

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
4.000,00			28	marzo	1938	Málaga	Mejilla	Málaga	
4.500,00			30	marzo	1939	Madrid	Madrid	Madrid	
2.160,00			3	octubre	1938	Baleares	Pollensa	Baleares	3
795,50			1	noviembre	1938	Sevilla	Mairena del Alcor	Sevilla	
795,50			18	septiembre	1938	Valladolid	Adalia	Valladolid	
795,50			11	octubre	1936	Orense	Muñíos	Orense	4
693,50			20	noviembre	1936	Baleares	Porreras	Baleares	
693,50			5	junio	1938	Santander	Hermida	Santander	
693,50			8	noviembre	1938	Sevilla	Sevilla	Sevilla	
693,50			10	agosto	1937	Oviedo	El Pato	Oviedo	
693,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	13	enero	1939	Santander	Ajo	Santander	
693,50			11	abril	1937	Segovia	San Martín y Mudrián	Segovia	
693,50			2	agosto	1938	Cádiz	Olvera	Cádiz	
693,50			6	enero	1938	Lugo	Goiris	Lugo	
693,50			12	julio	1937	Cáceres	Deleitosa	Cáceres	3
693,50			4	septiembre	1938	Badajoz	Bienvenida	Badajoz	
693,50			25	agosto	1938	León	Santibáñez de Ordás	León	
693,50			13	enero	1939	Baleares	Muro	Baleares	
693,50			8	agosto	1936	Cáceres	Madroñera	Cáceres	
693,50			29	diciembre	1936	Soria	San Felices	Soria	
693,50			11	septiembre	1937	Pontevedra	Viasern	Pontevedra	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Vicente Cruz Borreguero Doña Isabel Mateos Cascarrón	Padres	Legión	Legionario Emilio Cruz Mateos
D. Lorenzo Delgado Villamayor Doña María Garcés-Ruis	Idem	Idem	Legionario Rafael Delgado Garcés
D. Juan Luengo Nieto Doña Ramona Amaya Ordóñez	Idem	Idem	Legionario José Luengo Amaya
D. Mateo Diarte Biel Doña Josefina Piñol Sabaté	Idem	F. E. T. Asturias	Falangista Mateo Diarte Piñol
D. José Domínguez Bouza Doña Rosalía Fernández Fabeiro	Idem	F. E. T. La Coruña	Falangista Manuel Domínguez Fernández
D. Miguel Gómez Luna Doña Amalia Toledano Garzón	Idem	F. E. T. Málaga	Falangista Fernando Gómez Toledano
D. Segundo Díez Vizcar Doña Ramona Andueza Garciaandía	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista Ignacio Díez Andueza
D. Leoncio García Cogolludo Doña Juliana Largo Gómez	Idem	F. E. T. Teruel	Falangista Julián García Largo
D. Lucio Vivas Villa Doña María Castán Sarr	Idem	F. E. T. Valladolid	Falangista Matías Vivas Castán
D. Ramón Díaz Gutiérrez D. Eugenio Vázquez Salas	Padre	Art. Ligera, 16	Brigada D. Manuel Díez y López
D. Juan Figueredo Naharro	Idem	Inf. La Victoria, 28	Sargento D. Emilio Vázquez Fuentes
D. Severiano Canedo Crespo	Idem	R. Taxdir, 7. Cab.	Cabo Juan Figueredo Rubiano
D. José Rodríguez López	Idem	Caz. Ceriñola, 6	Soldado Maximiliano Canero Carballo
D. Pablo Barreno Masero	Idem	Inf. Montaña, 30	Soldado Abelardo Rodríguez López
D. Benito González Domínguez	Idem	Legión	Legionario Francisco Barreno Rebollo
D. Antonio Sánchez Botran	Idem	F. E. T. Avila	Falangista Westeslao González Fernández
D. Víctor Zabalza Garayoa	Idem	F. E. T. Cáceres	Falangista Ramón Sánchez Torrecilla
Doña Carmen Alvarez Crespo	Madre	F. E. T. Montejurra	Falangista Antonio Zabalza Esparza
Doña Petra Martín Abajo	Idem	Ing. Gerona, 18	Srgento D. Bernardino Alvarez Alvarez
Doña Gerónima Alzola Eibarreta Ibáñez de Garayo	Idem	Rgto. Caballería, 15	Cabo Pablo Abajo Martín
Doña Dolores Fernández Romero	Idem	Sanidad	Soldado Victoriano López de Luzuriaga Alzola
Doña Benita García Santa María	Idem	Caz. Serrallo, 8	Soldado Manuel Díaz Fernández
Doña Sofía García Barrio	Idem	Inf. Bailén, 24	Soldado Basilio Ruis García
Doña Francisca Letón	Idem	Rgto. Inf., 29	Soldado José Monasterio García
Doña Victoria Riart Boix	Idem	Legión	Legionario Gaspar Domínguez Letón
Doña Benigna Sario Beaumont	Idem	F. E. T. Barcelona	Falangista Jaime Sansa Riart
Doña Rosario Cuadra de Prieto	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista Segundo Elizari Sario
Doña Pilar Díaz González	Viuda	Legión	Teniente D. Pablo Pérez Fernández
Doña Manuela Andrés Vega	Idem	Ferrocarriles	Alférez D. Genaro Vallina del Campo
Doña Dolores Martínez Blas	Idem	Inf. Toledo, 26	Cabo Victor Muclas Castro
Doña Ana Cuevas Torejón	Idem	Inf. Burgos, 31	Cabo Isaac Castro Carreras
Doña Dorotea Curros Lareo	Idem	Inf. Cádiz, 33	Soldado Antonio Cabrera Romero
Doña Emilia Alonso Alvarez	Idem	Inf. Burgos, 31	Soldado José Iglesias Hermida
Doña Eugenia González Lozano	Idem	Inf. S man'as, 40	Soldado José Manuel Alvarez Martínez
Doña Leonor Castelló Gago	Idem	F. E. T. Cáceres	Falangista Alejandro Mojeda Fresneda
Doña Angela Constanzos Mielgo	Idem	F. E. T. Teruel	Falangista Eugenio Corella Romero
Doña Trinidad Arévalo Capilla	Idem	G. Civil Oviedo	Guardia Leoncio Rodríguez Zapico
Doña Trinidad Arévalo Capilla	Idem	Ingenieros	Suboficial D. Francisco Cosiano Castilla

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones...
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
2.106,00			5	septiembre	1937	Cáceres	Trujillo	Cáceres	
2.106,00			30	diciembre	1937	Navarra	Tudela	Navarra	
2.106,00			25	octubre	1938	Badajoz	La Parra	Badajoz	
693,50			14	octubre	1938	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
693,50			18	septiembre	1936	La Coruña	Noya	La Coruña	
693,50			25	agosto	1938	Málaga	Málaga	Málaga	3
693,50			27	diciembre	1936	Navarra	Lezaun	Navarra	
693,50			28	diciembre	1936	Toledo	Toledo	Toledo	
693,50			31	agosto	1936	Valladolid	Aldeamayor de S. Martín	Valladolid	
4.500,00	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	8	marzo	1939	Cádiz	La Línea de la Concepción	Cádiz	
2.160,00			2	abril	1939	Badajoz	Villanueva del Fresno	Badajoz	
795,50			7	enero	1939	Idem	Idem	Idem	
693,50			3	julio	1937	León	La Valgoma	León	
693,50			1	enero	1939	La Coruña	Gondollín	La Coruña	
2.106,00			10	noviembre	1938	Huelva	Valverde del Camino	Huelva	
693,50			10	julio	1937	Avila	Gragos	Avila	5
693,50			28	febrero	1937	Salamanca	Lagunilla	Salamanca	
693,50			20	agosto	1936	Navarra	Eneriz	Navarra	
3.500,00			6	noviembre	1937	Vigo	San Esteban de Negros	Pontevedra	3
795,50			2	diciembre	1936	Burgos	Tejada	Burgos	
693,50			21	junio	1937	Alava	Vitoria	Alava	6
693,50			8	enero	1939	Sevilla	Arhal	Sevilla	
693,50			4	diciembre	1939	Alava	Oyon	Alava	
693,50			24	junio	1938	Santander	Santander	Santander	
2.106,00			11	diciembre	1937	La Coruña	Santiago	La Coruña	
693,50			20	agosto	1938	Lérida	Arfa	Lérida	
693,50	26	septiembre	1938	Navarra	Yaurrieta	Navarra			
5.000,00	9	septiembre	1938	Zamora	Zamora	Zamora			
4.000,00	22	febrero	1937	Oviedo	Oviedo	Oviedo			
795,50	9	septiembre	1938	Zamora	Manzanal de los Infantes	Zamora	3		
795,50	16	octubre	1937	León	Lucillo	León			
693,50	11	febrero	1939	Cádiz	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz			
795,50	11	enero	1938	Pontevedra	Silleda	Pontevedra			
693,50	3	abril	1938	Oviedo	Loriana	Oviedo			
693,50	10	abril	1937	Cáceres	Alcántara	Cáceres			
693,50	31	diciembre	1937	Teruel	Alfambra	Teruel			
3.100,00	22	agosto	1937	León	Gijón	Oviedo			
1.915,00		Art. 2.º del decreto 92 de 2 de diciembre de 1936 (B. O. núm. 511) y orden de Hacienda de 31 de agosto de 1940 (D. O. número 248).	9	noviembre	1936	Cádiz	Tánger	Cádiz	7.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Zoa Bru Gómez	Viuda	G. Civil	General de Brigada D. Ricardo Salamero Ortiz.
Doña Josefa Soria Jarabo	Idem	Idem	Guardia Victor Quejido Illescas
Doña Julia de los Cobos López	Idem	Idem	Guardia Felipe Pereda Iñiguez
Doña Amparo Carpio Ruiz	Idem	Idem	Guardia Joaquín Romero Alcudia
Doña Manuela Corento García	Idem	Idem	Guardia Manuel Vázquez Román

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes, se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les concede.

2. Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que, por los respectivos

Cuerpos, hubiesen sido satisfechas a los interesados. Los padres la percibirán en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

4. Se eleva a la actual cuantía la pensión que les fué concedida por orden de 19 de noviembre de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 273), por haberse comprobado documentalmente que el causante ascendió al empleo de cabo por méritos de guerra, correspondiéndoles, por tanto, la pensión que se les asigna, la que percibirán en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, y previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen podido percibir a cuenta del anterior, que queda sin efecto.

5. Percibirá la pensión que se le asigna mientras conserve su actual estado de pobreza, previa liquidación y deducción de las cantidades que, por el Cuerpo, hubiese podido percibir a cuenta del presente señalamiento, el abono del cual es compatible con el sueldo anual de 1.398,75 pesetas que el

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones...
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
15.300,00	(1)	Decreto de 18 de abril de 1938 (B. O. número 549) y ley de 13 de diciembre de 1940 (D. O. número 292).	30	agosto	1936	Valencia Cid	Valencia del Cid	Valencia Cid	8
3.100,00			20	noviembre	1936	Madrid	Madrid	Madrid	
3.200,00			6	agosto	1936	Sevilla	Sevilla	Sevilla	
3.100,00			14	septiembre	1936	Córdoba	Torrecampo	Córdoba	
3.200,00			6	agosto	1936	Sevilla	Sevilla	Sevilla	

interesado percibe como cartero peatón del pueblo de Grajos (Ávila), con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151).

6. Percibirá la pensión que se le asigna en tanto conserve su actual estado de pobreza y aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente señalamiento, el abono del sueldo es compatible con la de 1.250 ptas. anuales que la interesada disfruta como viuda de maestro nacional, con arre-

glo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151).

7. Comprendida la interesada en el apartado C) del artículo segundo, cuarto y 11 del decreto que se cita en la relación, se le asigna la pensión que se le señ la equivalente al 50 por 100 del haber pasivo que disfrutaba el causante en la fecha de su muerte. Dicha pensión es compatible con el sueldo de 3.500 pesetas que, como maestra nacional, percibía la misma hasta el día 11 de julio de 1941 en que falleció, quedando sus alcances a disposición de

los que acrediten ser sus herederos legítimos.

8. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se le hace el presente señalamiento, el que percibirán en tanto conserven la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen recibido por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

Madrid, 21 de octubre de 1941.—El General Secretario, Juan Herrera.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS PARA SUBOFICIALES DE INTENDENCIA MILITAR

CUENTA correspondiente al mes de agosto de 1941.

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Remanente anterior	172.651,73		
Primer Grupo Tropas de Intendencia	234,00	Por la cuota concedida a la viuda del socio don Ramón López Bianco	2.500,00
Segundo ídem íd.	285,00	Por la compra de un sello de caucho	2,00
Tercer ídem íd.	234,00	Remanente que pasa al mes siguiente	172.722,63
Cuarto ídem íd.	153,00		
Quinto ídem íd.	210,00		
Sexto ídem íd.	141,00		
Séptimo ídem íd.	156,00		
Noveno ídem íd.	150,00		
Décimo ídem íd.	147,00		
Baleares ídem íd.	150,00		
Canarias, ídem íd.	336,00		
Pagaduría Militar de Haberes de Ceuta	96,00		
Subpagaduría Militar de Haberes de Palencia...	93,00		
Academia de Intendencia de Avila	45,00		
Pagaduría Militar de Haberes de Melilla...	35,55		
Ídem íd. de Canarias	24,00		
Subpagaduría Militar de Haberes de Castellón.	21,15		
Ídem íd. de Larache	12,00		
Ídem íd. C. E. de Galicia	12,00		
Ídem íd. de Granada	8,75		
Juzgado de Responsabilidades Políticas de Albacete	9,00		
Depósito de Recría y Doma de Jerez	9,00		
Socios voluntarios	11,45		
Suma	175.224,63	Suma	175.224,63

DEMOSTRACION DEL REMANENTE

	Pesetas
En títulos de la Deuda del Estado, Amortizable 4 por 100 y Exterior, valor de compra.	162.362,25
En cuenta corriente en el Banco de España...	10.680,60
En metálico en Caja	279,78
Total igual al remanente	172.722,63

Notas.—En el Banco de España quedan, además, 4.104,29 pesetas, a que quedaron reducidas el total de las que estuvieron bloqueadas, pero de las que no se puede disponer todavía.

Como hay algunos socios voluntarios que, bien por haber cambiado de Cuerpo o por otras causas, se encuentran en descubierto en el pago de sus cuotas, se recuerda a los que estén en este caso, que serán dados de baja y perderán todos sus derechos como socios, si no se ponen al corriente en el abono de sus descubiertos.

Madrid, 31 de agosto de 1941.—El Interventor, *Jerónimo Rodríguez*.—El Cajero, *Rafael Vallalba*.—V.º B.º El Coronel Presidente, *Lamberto Martínez*.

MONTEPIO DEL PERSONAL DE ARTILLERIA

Balance de Fondos correspondiente al tercer trimestre de 1941

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior	943.951,98	Pagado por anticipos cuotas funerarias en el trimestre	54.086,00
Cobrado por cuotas donativos en el trimestre	49.288,45	Compra de sellos para franqueo correspondencia en el idem	125,00
Por abonos cupón vencimiento 1/7/41, deuda 4 por 100 interior y amortizable	8.480,40	Pagado por alquiler oficinas, luz, limpieza y gratificación al auxiliar de Secretaría durante el trimestre	900,00
Por cobro cupones Ayuntamiento de Madrid vencimiento 1/7/41	186,03	Intereses a favor Banco Español de Crédito ...	7,80
Intereses c/c. Banco Español de Crédito	6,15	Pagado por derechos de custodia, Banco de Vizcaya, Madrid	1,50
Idem c/c. Banco de Vizcaya, Madrid, vencimiento 1/7/41	3,95	Idem por gastos de correo del mismo	1,20
		Devolución de dos recibos	6,00
		Pagado por timbres y comisión de Bancos ...	11,95
		Idem por 5.500 ejemplares Boletín	275,00
		Idem por 1.100 fichas cartulina	123,00
		Idem por cinta para legajos	3,80
		Papel en caja (metálico)	50,40
		Existencia de valores: Importe de la que después se reseña	945.425,31
<i>Suma el Debe</i>	1.001.916,96	<i>Suma el Haber</i>	1.001.916,96

DETALLE DE LA EXISTENCIA

En títulos de la Deuda 4 por 100 interior (437.300 nominales)	321.146,60
En títulos de la Deuda 4 por 100 amortizable (495.000 nominales)	495.000,00
En títulos de la Deuda 4 por 100 interior (Legado Barrós)	4.000,00
En Obligaciones del Ayuntamiento de Madrid (15.000 nominales)	12.450,00
Valor del inventario, muebles y efectos	3.120,78

CUENTAS CORRIENTES BLOQUEADAS

Banco de España, Madrid	70.547,70
Idem de Vizcaya, idem	22.346,47
Caja Central Militar	1.291,00
	94.185,17

CUENTAS CORRIENTES LIBRES

Banco Español de Crédito, Segovia	9.772,12
Banco de España, Madrid	429,90
Banco de España, Segovia	3.448,40
Banco de Vizcaya, Madrid	1.872,34
	15.522,76

Asciende el capital social en este día a 945.425,31

Segovia, 30 de septiembre de 1941.—El Tesorero, *Félix de Miguel*.—Intervine: El Secretario contador, *Angel Mateo*.—V.º B.º: El Presidente, *Pérez Siller*.—Rubricados.

ADQUISICIONES - CONCURSOS

Necesitando un Cuerpo del Ejército de Marruecos adquirir prendas de vestuario para el personal de tropa europea e indígena, se publica el correspondiente anuncio, para que aquellos a quienes interese, presenten sus proposiciones en la Mayoría del mismo, de cuya residencia se informarán, solicitándolo en la Comandancia Militar de Ceuta.

El concurso quedará cerrado a los veinte días después de aparecer el anuncio en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército. Rigen para este concurso las reglas generalmente establecidas.

Ceuta, 20 de octubre de 1941.

P. 7—2

REGIMIENTO DE FORTIFICACION NUM. 1

Necesitando adquirir este Cuerpo el menaje y efectos necesarios, se saca a concurso por el presente anuncio para que los industriales que lo deseen remitan sus proposiciones en sobre cerrado dirigido al comandante mayor del mismo en la Plaza de Estella (Navarra), antes de las doce horas del día veinticinco de noviembre próximo, ajustándose a las siguientes bases:

Primera. Los artículos objeto de la oferta serán de fabricación nacional.

Segunda. El precio que se fije a los objetos adjudicados será invariable.

Tercera. Los proveedores depositarán en la Caja del Cuerpo antes de la celebración del concurso el 5 por 100 del importe de lo que concursan, y a los que les sea adjudicado el 10 por 100 total de lo que se les adjudique, hasta tanto termine su entrega.

Cuarta. Si los efectos entregados no se ajustan a los modelos, bien en

su totalidad o en parte, serán objeto de pérdida de la fianza si la Junta económica así lo estima oportuno.

Quinta. En las proposiciones se consignará el precio unitario y el plazo mínimo de la entrega en el almacén del Cuerpo.

Sexta. Lo adjudicado será puesto, libre de todo gasto, en el almacén de este Regimiento en Estella (Navarra).

Séptima. Todas las facturas quedarán sujetas al descuento del 1,30 por 100 de pagos al Estado.

Octava. Las facturas serán abonadas en el momento en que la totalidad de lo adjudicado haya tenido entrada en el almacén y haya sido reconocido.

Novena. El importe de los anuncios lo satisfará el adjudicatario o a prorrateo si éstos son varios.

EFFECTOS QUE SE CITAN

- 12 perolas de 200 plazas.
- 12 ídem de 250 ídem.
- 18 ollas de 250 ídem.
- 12 ídem de 200 ídem.
- 10 ídem de 150 ídem.
- 10 ídem de 100 ídem.
- 5 paelleras de 300 ídem.
- 14 ídem de 250 ídem.
- 12 ídem de 200 ídem.
- 8 ídem de 150 ídem.
- 17 ídem de 100 ídem.
- 18 ídem de 50 ídem.
- 10 cazos de 10 ídem.
- 15 ídem de 5 ídem.
- 250 ídem de 1 ídem.
- 200 calderetas de 10 ídem.
- 22 espumaderas grandes.
- 22 ídem medianas.
- 20 marmitas.
- 12 hachas.
- 20 sartenes grandes.
- 20 ídem medianas.
- 20 cuchillos grandes cocina.
- 20 ídem medianos ídem.
- 300 mantas de ganado.
- 300 cinchuelos ídem.

- 200 cadenas ídem.
- 200 collares ídem.
- 300 almohazas ídem.
- 300 bruzas ídem.
- 2.000 chapas de cinto.
- 10.000 casillos.
- Estella, octubre de 1941.

P. 3—2 a.

HOSPITAL MILITAR DE ALCALA DE HENARES

Debiendo adquirir este Hospital Militar viveres y artículos de inmediato consumo, se admiten ofertas en su Administración hasta el día 30 del corriente mes, para los artículos, cantidad y en las condiciones que figuran en su tablilla de anuncios.

Alcalá de Henares, 2 de noviembre de 1941.

P. 1—1

118 COMANDANCIA RURAL DE LA GUARDIA CIVIL

Por el presente anuncio, se saca a concurso, para adjudicar el fierno producido por los caballos del puesto de esta Capital.

Los concursantes presentarán sus instancias al primer jefe de la Comandancia, en el Cuartel de La Victoria, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio, exponiendo en ellas el precio que están dispuestos a satisfacer por caballo.

El importe de este anuncio será satisfecho por aquel a quien se le adjudique el servicio.

Córdoba, 1 de noviembre de 1941.

P. 1—1.

ANUNCIOS

CASA PAJARES

Príncipe, 10 - MADRID - Teléf. 18447

SASTRERIA

ESPECIALIDADES EN GABAN - CAPOTE
Y UNIFORMES MILITARES

PRECIOS SIN COMPETENCIA

COMPANÍA ESPAÑOLA DE PINTURAS
"INTERNATIONAL"

Fábrica en Luchana - Erandio - Bilbao

Unicos Agentes y Fabricantes
 en ESPAÑA

De las Pinturas Patentadas
"HOLZAPFEL"

(Marca registrada)

LAS MEJORES PINTURAS PARA BUQUES DE HIERRO ACERO Y MADERA. — PINTURAS RESISTENTES AL AIRE Y AL SOL. — ESMALTES Y BARNICES DE TODAS CLASES. TODAS PATENTADAS "HOLZAPFEL". EXIGIR ESTA MARCA Y NO ADMITIR OTRAS. — NUESTRAS PATENTES SON LAS DE MAS DURACION, LAS MEJORES, Y DADOS SUS MAGNIFICOS RESULTADOS, LAS MAS BARATAS. DEPOSITOS EN TODOS LOS PUERTOS Y CAPITALES DEL MUNDO Y ABASTECEDORES DE LAS PRINCIPALES COMPANIAS NAVIERAS, ETC., ETC.

Ibáñez de Bilbao, 8, 1.º - BILBAO

HOTEL METROPOLITANO

EL MAS CENTRICO DE MADRID

PENSION COMPLETA DE 23 a 30 PESETAS

Montera, 53 y Av. José Antonio

TELEFONO 12935

METALES HISPANIA, C. C. A.

Avenida del Generalísimo, 30

MADRID

Metales Antifricción, Cobre fosforoso, Antimonio
 Cupro-manganeso, Crisoles, etc.

Compra de Metales

Autorizada para compra de hierros y metales viejos.

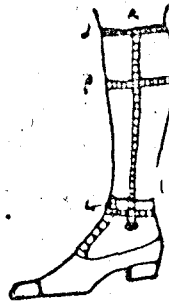
CASA GUERRERO

ZAPATERIA MILITAR
 Teléfono 23305

CASA ESPECIAL EN
POLAINAS "LEGGINGS"

CORRAJES, CALZADO, BOTAS
 ENTERIZAS PARA EL EJERCITO,
 GUARDIA CIVIL Y CARABINEROS,
 SPORT Y CHAUFFEURS

MAYOR, 77 monerío. — MADRID
 (junto a Capitanía General)



NAVAS

BANDERAS, COLGADURAS,
 GORRAS, BORDADOS,
 BASTONES DE MANDO,
 MEDALLAS Y CONDECORACIONES

Carmen, 17 Teléf. 26775 Madrid

CONDECORACIONES, BANDERAS Y ESTANDARTES, FAJINES, CENIDORES Y GOLA, CASCO, ROSES Y GORRAS, CERRAJERAS Y HOMBRETERAS, SABLES.

JORDANA

Casa fundada en 1831

Príncipe, 6 MADRID - Tel. 13823

Especialidad en artículos para regalos con motivo de ascensos y recompensas

ENTORCEADOS, CORRAJES, ESTRELLAS, BORDADOS, CORDONES, GALONES, ESPUELAS Y ESPOINES, PLUMEROS, METALES, EMBLEMAS, BASTONES, ETC.

CAFE SANRU - Avenida José Antonio, 11 - MADRID



Mermeladas y dulces
" B E B É "



Conservas
"LA CARRETILLA"

Viuda e Hijos de Máximo Muerza

Teléfono 8

SAN ADRIÁN (Navarra)



Los mejores uniformes
SASTRERIA

El Soldado Desconocido

Madrid, Mayor 82

Teléfono 13623

Valencia, Paz, 21 - Teléf. 17791

Valladolid, Santiago, 84

TINTORERIA

"EL AGUILA"

Almirante, 24 - Argensola, 21

M A D R I D

DIARIO OFICIAL

Legislación

Terminada la encuadernación del tomo correspondiente al año anterior de la *Colección Legislativa del Ejército*, se pone a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, al precio de 20 pesetas, que le será servido a cuantos lo deseen, previo pago de su importe.

Igualmente existen encuadernados los tomos de DIARIOS OFICIALES del cuarto trimestre de 1939, primero, segundo, tercero y cuarto de 1940, y primero y segundo del año actual al mismo precio.